



# DOBLE GRADO DERECHO Y FILOSOFIA

## CURSO 2024-2025

<b>Asignatura</b>	<b>DERECHO ROMANO</b>	<b>Código</b>	
		<b>Versión</b>	
<b>Módulo</b>	Formación Básica	<b>Materia</b>	Derecho
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	
		<b>No presenciales</b>	
<b>Curso</b>	Primero	<b>Semestre</b>	Primero

## PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

<b>Departamento Responsable</b>	Derecho Romano e Historia del Derecho	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
José Antonio González Romanillos	glezromanillos@der.ucm.es	707

<b>G r u p o</b>	<b>H o r a r i o</b>	<b>A u l a</b>	<b>Profesor</b>	<b>E-mail</b>	<b>Tutoría/ Despacho</b>
----------------------------------	--	----------------------------	-----------------	---------------	------------------------------

Los grupos, horario, aula y profesor pueden consultarse a través de la página Web de la Facultad de Derecho, en la sección correspondiente a Alumnos, Información Académica y en el enlace Horarios del curso Académico.



## EXÁMENES

Convocatoria	Fecha
Ordinarias y Extraordinaria	Las que determine el Decanato en cada convocatoria conforme al calendario oficial de exámenes. Se publican en la WEB de la Facultad de Derecho (Alumnos- Información académica).

## SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR
La asignatura de Derecho Romano ha sido considerada desde siempre como eminentemente formativa por lo que en el plan de estudios del Grado en Derecho aparece dentro del módulo de formación básica. Su estudio contribuye de modo muy relevante a entender el derecho como sistema al tiempo que sienta las bases del derecho actual.
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS
Sería recomendable que los alumnos procuraran, antes del comienzo de las clases, adquirir unos conocimientos sólidos de Historia de Roma.
OBJETIVOS FORMATIVOS
OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)
<p>El objetivo principal de la asignatura es ofrecer al alumno una visión global del ordenamiento jurídico romano, mostrando su sistema de fuentes y la génesis de las instituciones de derecho privado que son el referente indiscutible de los sistemas jurídicos occidentales.</p> <p>El manejo e interpretación de las fuentes jurisprudenciales permitirá al alumno aprender a razonar jurídicamente conforme al pensamiento de los juristas romanos y conocer las distintas formas de creación del derecho. En concreto, podríamos detallar los siguientes conocimientos básicos a adquirir por el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimiento de la historia y de las instituciones jurídicas romanas.</li><li>- Relación entre derecho y sociedad jurídica: factores económicos, políticos y religiosos.</li><li>- La persona como sujeto de derecho: persona y familia.</li><li>- La tutela procesal de los derechos.</li></ul>



- Actos, hechos y negocios jurídicos en el derecho romano.
- Los fundamentos de derecho patrimonial romano.

## COMPETENCIAS

Transversales:

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

Genéricas:

CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (nivel intermedio).

Específicas:

CE1: Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como su concepción actual como instrumento laico de organización de la convivencia social (nivel intermedio-alto).

CE2: Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de la esencia fundamental (filosófica e histórica) del ordenamiento jurídico (nivel intermedio).

## CONTENIDOS TEMÁTICOS

(Programa de la asignatura)

### I. Historia del Derecho Romano

I.1. Historia constitucional romana

I.2. Fuentes del Derecho y su evolución histórica

I.3. Tradición romanística europea

### II. Instituciones de derecho privado

II.1. Persona y familia

II.2. Protección procesal de los derechos

II.3. Derechos Reales

II.3.1. Propiedad y posesión

II.3.2. Derechos reales sobre cosa ajena

II.4. Obligaciones

II.4.1. Concepto y fuentes

II.4.2. De las obligaciones en particular

II.4.3. Garantía de las obligaciones

II.4.4. Extinción de las obligaciones

II.5. Nociones básicas de derecho sucesorio

El desarrollo en detalle del programa será determinado por cada profesor en su guía docente.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS



<b>Clases Teórica</b>	<b>Dedicación</b>	<b>75%</b>
En las lecciones teóricas el profesor irá desarrollando los conceptos fundamentales y de mayor dificultad de la asignatura. El éxito de las mismas exige la lectura previa por parte del alumno de los contenidos correspondientes, de modo que las clases teóricas sean también dinámicas (método socrático).		
<b>Clases Prácticas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>20%</b>
Las clases prácticas tendrán por objeto profundizar en los aspectos más relevantes de las distintas materias de la asignatura. Estas clases prácticas podrán consistir en resolución de casos prácticos, búsqueda de fuentes jurídicas, comentarios de textos, seminarios, debates. Cada profesor de la asignatura, en función de la evolución del curso, irá informando con la debida antelación en qué consistirán cada una de las prácticas.		
<b>Otras Actividades</b>	<b>Dedicación</b>	<b>5%</b>
Tutorías Dirigidas. Previstas para la dirección y seguimiento de las clases prácticas y para orientar al alumno sobre el proceso de aprendizaje.		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>80%</b>
Podrán consistir en una o varias pruebas de carácter teórico, práctico o teórico/práctico escritas u orales		
<b>Otra actividad</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>20%</b>
Los alumnos tendrán que realizar tantas prácticas como establezca el profesor, que serán de entrega obligada. La participación activa. Se tendrá en cuenta como criterio de evaluación.		
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		
El profesor podrá optar por utilizar una metodología de evaluación continua y, por tanto, establecer las distintas fechas previstas para las pruebas objetivas, o bien, seguir un sistema de entrega de prácticas a lo largo del curso y prueba objetiva final. En ambos casos, los alumnos deben demostrar a través de las distintas pruebas no sólo el cumplimiento de los objetivos de la asignatura sino también la adquisición de las competencias propias de la misma. Por ello, en la evaluación al estudiante, se valorará además de los conocimientos teóricos adquiridos sobre la materia, las tareas y prácticas entregadas, la participación en clase y la asistencia a tutorías. En todas estas actividades, se adoptará como criterio de evaluación la adquisición de las competencias propias de la asignatura: la capacidad de planificación, la potenciación de la expresión oral y escrita, la capacidad de análisis y síntesis, el razonamiento crítico, la distinción de las distintas fuentes de creación del derecho.		



# CRONOGRAMA

## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

IGLESIAS, J., Derecho romano, Barcelona 2008.  
PARICIO, J.-FERNÁNDEZ BARREIRO, Historia del Derecho romano y su recepción europea, Madrid 2017.  
PARICIO, J.-FERNÁNDEZ BARREIRO, Fundamentos de derecho privado romano, Madrid 2018.  
SCHULZ, F., Derecho romano clásico, Barcelona 1960.  
HERNÁNDEZ-TEJERO, F., Lecciones de derecho romano, Madrid 1994.  
GARCÍA GARRIDO, M. J., *Derecho privado romano: Instituciones*, Madrid 2010.  
D'ORS, A., Elementos de Derecho Privado Romano, Eunsa 2010.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En función de la materia a estudiar, cada profesor especificará aquella bibliografía que resulte de interés para el alumno.

### OTROS RECURSOS

El profesor podrá poner a disposición del alumno otros recursos que le ayuden a adquirir un conocimiento sólido de la asignatura. Entre estos recursos, cabe destacar:

- El campus virtual.
- Bases de datos romanísticas: BIA I y II, Romtext, Fiuris...